

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de octubre de 2020

Servidora pública

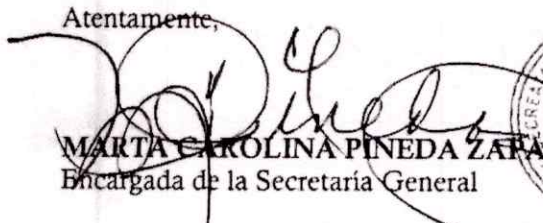
ANDREA MARÍA PALMA RAMÍREZ

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL ACUERDO No.170-SRH-2020 CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República, dirigir la política exterior del Estado por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, y entre sus facultades concierne la de nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, y a los demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades. **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República puede delegar en sus Secretarios de Estado, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos. **CONSIDERANDO:** Que el Señor Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No.009-2018, ha delegado en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial con rango de Secretario de Estado, Ricardo Leonel Cardona López, la facultad de firmar los Acuerdos de nombramiento, cancelación y demás movimientos de personal de la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.099-SRH-2020 de fecha trece (13) de julio del año dos mil veinte (2020), se acordó la Rotación de la servidora pública **ANDREA MARÍA PALMA RAMÍREZ**, del cargo de Consejero de la Representación Diplomática de Honduras ante los Estados Unidos de América, con efectividad al quince (15) de octubre del año en curso. **CONSIDERANDO:** Que de forma unilateral, la servidora pública **ANDREA MARÍA PALMA RAMÍREZ**, realizó las gestiones administrativas necesarias a fin de cumplir con la orden de rotación antes referida, siendo efectivo su ingreso a territorio nacional el día viernes dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinte (2020). **POR TANTO** En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 numerales 5, 11 y 12 de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 64 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; 3 literal e) de la Ley de Servicio de Civil y 9 numeral 5 de su Reglamento; y Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018, Presidencia de la República. **ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No.099-SRH-2020 de fecha trece (13) de julio del año dos mil veinte (2020), a favor de la servidor pública **ANDREA MARÍA PALMA RAMÍREZ**, en el sentido que la fecha de Rotación al Servicio Interno será efectiva al día viernes dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veinte (2020). **SEGUNDO:** En todo lo demás queda vigente el Acuerdo antes referido. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil veinte (2020). **COMUNÍQUESE: (F) RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ** Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial **(F) LISANDRO ROSALES BANEGAS** Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.-

Atentamente,


MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA

Encargada de la Secretaría General



Barrío el Centro, Ave. Juan Ramón Molina, Primera Calle, 7ma Ave, Apartado Postal

3165, Antiguo local Banco Central de Honduras, contiguo al Congreso Nacional

Teléfonos: 22 36-0200, 2236-0300, Tegucigalpa, Honduras